



Núm. 91 Viernes 15 de abril de 2016

Sec. II.B. Pág. 25988

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Orden ECC/545/2016, de 1 de abril, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1b) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 9 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España, este Ministerio acuerda convocar con carácter extraordinario, la provisión por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la primera y segunda parte del anexo I de la presente orden.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con las siguientes bases:

Primera.

Los mencionados puestos de trabajo podrán ser solicitados exclusivamente por funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.

Segunda.

Las solicitudes referidas a los puestos incluidos en la segunda parte del anexo I de esta convocatoria se resolverán de la siguiente forma:

- a) Los funcionarios que los ocupan en la actualidad tienen prioridad para continuar en ellos.
- b) Dichos funcionarios podrán solicitar cualquier puesto de la presente convocatoria, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 11.1 c) del Real Decreto 2827/1998.
- c) En el caso de que alguno de los funcionarios que ocupan puestos de la segunda parte del anexo I vaya destinado a otro solicitado por él conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior, la vacante que deje será asignada entre los solicitantes de la misma, junto al resto de la convocatoria.

Tercera.

Será necesario el conocimiento del inglés como idioma de trabajo. Se considerará mérito adicional el conocimiento acreditado de los idiomas de utilidad en el área de influencia de la respectiva Oficina Económica y Comercial solicitada. A estos efectos se considerará acreditado el conocimiento del inglés y de los demás idiomas que el interesado haya superado en las pruebas de ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.

Cuarta.

Los interesados deberán aportar una certificación expedida por la unidad de personal del Ministerio donde estén destinados. En caso de estar en situación administrativa distinta de la de servicio activo, dicha certificación será expedida por el Ministerio de adscripción del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado. En ella deberá constar la relación de puestos desempeñados desde su ingreso en el Cuerpo (con las fechas de toma de





Núm. 91 Viernes 15 de abril de 2016

Sec. II.B. Pág. 25989

posesión y cese en cada uno de los mismos) y los años de servicio prestados, todo ello referido a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo los interesados deberán adjuntar a su solicitud su currículum vitae, en el que consten:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados.
- d) Conocimiento de idiomas.
- e) Y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Quinta.

Las solicitudes deberán dirigirse mediante el anexo II de esta orden al Secretario de Estado de Comercio, Paseo de la Castellana, 162, planta 8, despacho, 8.3.1, Madrid, en el plazo de catorce días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 10 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre.

Sexta.

Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, la provisión de estos puestos de trabajo se lleva a cabo por el procedimiento de libre designación.

Séptima.

Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta de la Comisión de Destinos en el Exterior prevista en el mencionado Real Decreto será no vinculante y para su elaboración se tendrán en cuenta los criterios y requisitos previstos en dicha norma.

Octava.

Conforme a lo previsto en el artículo 14, apartado 4, del referido real decreto, la Comisión de Destinos en el Exterior tendrá en cuenta para elaborar su propuesta los siguientes méritos objetivos:

- 1. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de dirección y de gestión en la Administración Pública o en entidades dependientes de la misma con responsabilidad en la coordinación y dirección de equipos de trabajo con contenido económico, comercial o empresarial internacional, tomando en consideración el nivel de responsabilidad correspondiente al puesto o puestos de trabajo ocupados por el solicitante en particular en los años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- 2. Experiencia reciente en el desempeño de puestos de trabajo en materia de relaciones económicas, especialmente en relaciones comerciales internacionales. Asimismo, se valorará la experiencia en Unión Europea; instituciones financieras internacionales; organismos económicos, comerciales o financieros multilaterales; la gestión funcional, económica o administrativa de los instrumentos de apoyo a la internacionalización de la economía y de las empresas españolas.

Novena.

Conforme a lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, las tomas de posesión tendrán lugar durante el tercer trimestre del año, excepto para los puestos que en la resolución de esta convocatoria se indiquen otras fechas.





Núm. 91 Viernes 15 de abril de 2016 Sec. II.B. Pág. 25990

Décima.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 1 de abril de 2016.—El Ministro de Economía y Competitividad, P. D. (Orden CC/1695/2012, de 27 de julio), el Secretario de Estado de Comercio, Jaime García-Legaz Ponce.





Viernes 15 de abril de 2016 Núm. 91

Sec. II.B. Pág. 25991

ANEXO I

Unidad de Adscripción Código de puesto Código de puesto Denominación del puesto CONSEJERIAS Y AGREGADURIAS DE ECONOMIA Y COMERCIO AGREGADURÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO AGREGADURÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO AGREGADURÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO IN AMMAN AGREGADURÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIA AMMAN AGRACA AMMAN AGREGADURÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIA AMMAN AGRACA A									
AD G/S Cuerpo AMMAN 26 9.824.22 AF A2 0616	aza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento Específico		Adscrip	pción	Observaciones
AMMAN 26 9.824.22 AF A2 0616						AD	g/S	Cuerpo	
AMMAN 26 9.824.22 AF A2 0616		CONSEJERIAS Y AGREGADURIAS DE							
AMMAN 26 9.824.22 AF A2 0616		ECONOMIA Y COMERCIO							
AMMAN 26 9.824.22 AF A2 0616		AGREGADURÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN JORDANIA-AMMAN							
	1	4572158- AGREGADO / AGREGADA COMERCIAL	AMMAN	26	9.824,22		A2	0616	PUESTO CATEGORIA B ESTANCIA MÍNIMA 3 AÑOS

Primera Parte





Núm. 91 Viernes 15 de abril de 2016 Sec. II.B. Pág. 25992

Segunda Parte

Plaza Unidad de Adscripción Localidad Nive Específico Adscripción Adscr															
Unidad de Adscripción Localidad Nivel Complemento Adscripc Código de puesto Localidad Nivel Específico AD G/S CONSEJERIAS Y AGREGADURIAS DE ECONOMIA Y COMERCIO CONSEJERIAD E ECONOMIA Y COMERCIO AB AD G/S CONSEJERIAD E ECONOMIA Y COMERCIO LUANDA 26 9.824,22 AE AZ CONSEJERIAD E ECONOMIA Y COMERCIO EL CAIRO 26 9.824,22 AE AZ CONSEJERIAD E ECONOMIA Y COMERCIO EL CAIRO 26 9.824,22 AE AZ CONSEJERIAD E ECONOMIA Y COMERCIO EL CAIRO 26 9.824,22 AE AZ AGRIGADURIA DE ECONOMIA Y COMERCIO SAN SALVADOR 26 9.824,22 AE AZ 4338109 AGREGADO HAGREGADA COMERCIAL TEGUCIGALPA 26 9.824,22 AE AZ 4671363 - AGREGADO HAGREGADA COMERCIAL TEGUCIGALPA 26 9.824,22 AE AZ 4671363 - AGREGADO HAGREGADA COMERCIAL TEGUCIGALPA 26 9.824,22 AE AZ AGREGADU	Observaciones				PUESTO CATEGORIA C ESTANCIA MÍNIMA 2 AÑOS		PUESTO CATEGORIA B ESTANCIA MÍNIMA 3 AÑOS		PUESTO CATEGORIA C ESTANCIA MÍNIMA 2 AÑOS		PUESTO CATEGORIA C ESTANCIA MÍNIMA 2 AÑOS		PUESTO CATEGORIA B ESTANCIA MÍNIMA 3 AÑOS		PUESTO CATEGORIA B ESTANCIA MÍNIMA 3 AÑOS
Unidad de Adscripción	pción	Cuerpo			0616		0616		0616		0616		0616		0616
Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto Código de puesto Denominación del puesto CONSEJERIAS Y AGREGADURIAS DE ECONOMIA Y COMERCIO EN ANGOLA-LUANDA 4671361- AGREGADO MA COMERCIO EN ANGOLA-LUANDA 4671361- AGREGADO MA COMERCIO EN ANGOLA-LUANDA 4671361- AGREGADO MA COMERCIO EN EGIPTO-ELCAIRO 30215SB-AGREGADO MA COMERCIA AGREGADURIA DE ECONOMÍA Y COMERCIA BEN LA REPUBLICA DEL SALVADOR-SAN SALVADOR 4338109-AGREGADO MA COMERCIA AGREGADURIA DE ECONOMÍA Y COMERCIA AGREGADO MA GREGADA COMERCIA ATRONO AGREGADO MA GREGADA COMERCIA AGREGADO AGREGADO MA GREGADA COMERCIA AGREGADO AG	Adscri	g/S			A2		A2		A2		A2		A2		A2
Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto CONSELERIAS Y AGREGADURIAS DE ECONOMIA Y COMERCIO EN ANGOLA-LUANDA 4671361- AGREGADO / AGREGADA COMERCIO BEN EGIPTO-ELCAIRO 3021558- AGREGADO / AGREGADA COMERCIO EN EGIPTO-ELCAIRO 3021558- AGREGADO / AGREGADA COMERCIO EN EGIPTO-ELCAIRO 3021558- AGREGADO / AGREGADA COMERCIO EN EGIPTO-ELCAIRO BEN EGIPTO-EL		AD			AE		AE		AE		AE		AE		AE
Unidad de Adscripción Código de puesto Código de puesto Código de puesto CONSEJERIAS Y AGREGADURIAS DE ECONOMIA Y COMERCIO CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN AGREGADURÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN LA REGIPTO-ELCAIRO 3021558 - AGREGADO / AGREGADA COMERCIAL EN LA REPÚBLICA DEL SALVADOR-SAN SALVADOR 4338109 - AGREGADO / AGREGADA COMERCIAL EN LA REPÚBLICA DEL SALVADOR-SAN SALVADOR 4338109 - AGREGADO / AGREGADA COMERCIAL AGREGADURÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN LA REPÚBLICA DEL SALVADOR-SAN SALVADOR 4338109 - AGREGADO / AGREGADA COMERCIAL AGREGADURÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN TURQUIA-ESTAMBUL 4230047 - AGREGADO / AGREGADA COMERCIAL ESTAMBUL CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN TURQUIA-ESTAMBUL CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN TURQUIA-ESTAMBUL 4280047 - AGREGADO / AGREGADA COMERCIAL ESTAMBUL CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN TURQUIA-ESTAMBUL 4280047 - AGREGADO / AGREGADA COMERCIAL ESTAMBUL CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN TURQUIA-ESTAMBUL CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN TURQUIA-ESTAMBUL CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN TURQUIA-ESTAMBUL CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN YENEZUELA-CARACAS 1209200 - AGREGADO / AGREGADA COMERCIAL CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN YENEZUELA-CARACAS	Complemento				9.824,22		9.824,22		9.824,22		9.824,22		11.873,68		9.824,22
Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto CONSEJERIAS Y AGREGADURIAS DE ECONOMIA Y COMERCIO CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO AGREGADO AGREGADA COMERCIA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIA AGREGADURIA DE ECONOMÍA Y COMERCIA 13021558 - AGREGADO / AGREGADA COMERCIA AGREGADURIA DE ECONOMÍA Y COMERCIA 1209047 - AGREGADO / AGREGADA COMERCIA YENEZUELA-CARACAS 1209200 - AGREGADO / AGREGADA COMERCIA 1209200 - AGREGADO / AGREGADA COMERCIA 1209200 - AGREGADO / AGREGADA COMERCIA	Nivel				26		56		26		56		26		26
	Localidad				LUANDA		EL CAIRO		SAN SALVADOR		TEGUCIGALPA		ESTAMBUL		CARACAS
Plaza 3 3 2 2 7 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Unidad de Adscripción Código de puesto		CONSEJERIAS Y AGREGADURIAS DE ECONOMIA Y COMERCIO	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ANGOLA-LUANDA	4671361- AGREGADO / AGREGADA COMERCIAL	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN EGIPTO-ELCAIRO	3021558-AGREGADO / AGREGADA COMERCIAL	AGREGADURÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN LA REPÚBLICA DEL SALVADOR-SAN SALVADOR	4338109-AGREGADO / AGREGADA COMERCIAL	AGREGADURÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN HONDURAS-TEGUCIGALPA	4671363- AGREGADO / AGREGADA COMERCIAL	AGREGADURÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN TURQUIA-ESTAMBUL	4280047- AGREGADO / AGREGADA COMERCIAL	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN VENEZUELA-CARACAS	1209200- AGREGADO / AGREGADA COMERCIAL
	Plaza				2		ю		4		5		9		7

Administración CODIGO ADMINISTRACION AE ADMINISTRACION DEL ESTADO

CUERPO

CODIGO CUERPO
0616 C.DIPLOMADOS CON

G. DIPLOMADOS COMERCIALES DEL ESTADO





Núm. 91 Viernes 15 de abril de 2016

Sec. II.B. Pág. 25993

ANEXO II

n	۸т	00	DE	De	ON	Α1	EC
u	4 1	os		KO!	UN	AL	⊑ ⊙

DATUS PERSUNALES											
Primer ape	ellido:		(Segundo apellido: Nombre:							
D.N.I. (adju		Fecha de Nacimiento:		Cuerpo o	Escala	:	Grupo/Su	bgrupo:	Número de R	tegist	ro de Personal:
Domicilio (calle y nú	mero):			Provir	ncia:		Loca	l alidad:	-	Teléfono:
DESTINO	ACTUAL	1									
Ministerio:			De	ependencia	:			Loc	calidad:		
Denomina	ción del p	uesto de trabajo	Ni	vel C. Desti	ino:	C. Es	pecífico	Grado d	consolidado	Fec	ha de posesión
SOLICITA	an										libre designación,) para el
ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO D	PUESTO DE TRABAJO				DIDE		ITRO		LOCALIDAD
						DIF			INIDAD/OO.AA	٠	
				MÉF	RITOS	QUE S	E ALEGAN	J			<u> </u>
		En			a	_ de			de 2016.		
						(Luga	ar, fecha y	firma)			

SR.SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO. Paseo de la Castellana, 162, Planta 8. – Despacho 8.3.1. 28071 MADRID.